

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la demandante SOFIA ANGEL DE OROZCO allegó memorial solicitando el desarchivo de las diligencias anexando a la misma copia de la consignación del arancel establecido en el acuerdo N° PSAA14-10280 de Diciembre 22 de 2014. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**

WALTER YESID AVILA MENJURA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.

Rad. 2020-00025

Proceso Pertenencia

Demandante: Sofia Ángel de Orozco y otros

Demandado: José de Jesús Parra y otros

Decisión: Ordena Desarchivo del proceso.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista como aparece la solicitud y el informe secretarial que anteceden dispóngase el desarchivo del expediente solicitado por el término de 30 días para que la memorialista adelante las diligencias correspondientes. Vencido el termino otorgado vuelva el expediente a su lugar dentro del archivo del Despacho.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO JOSÉ GARDONIA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CUNDINAMARCA - SUSANA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR

ESTADO:

No. 07.

De hoy **17 de febrero de 2021**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA